

DECRETO ALCALDICIO N° 2000 /  
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,  
EMERGENCIA O IMPREVISTO.  
REQUINOA, \_\_\_\_\_ /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

02 JUL 2024

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

El Decreto Alcaldicio N° 1811 de fecha 13 de junio de 2024 mediante el cual se extiende el plazo de emergencia comunal y autoriza a las Direcciones Municipales para ordenar las adquisiciones de bienes y servicios que sean necesarios para enfrentar la situación antes descrita, vía trato directo o contratación directa, mecanismos de contratación de la Ley 19.886 e instruye a todas las Direcciones y Departamentos de la Municipalidad de Requínoa a tomar todos los resguardos necesarios y ejecutar las acciones preventivas y de mejoramiento necesarias para afrontar la emergencia de manera óptima.

De acuerdo a los correos electrónicos recibidos y debido a las consecuencias de la emergencia climática pasada se requiere la adquisición de insumos y materiales de ferretería para el mantenimiento y reparación de los establecimientos del Dpto. de Salud de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

**DECRETO**

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO**, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N° 19.886 artículo 10 punto n° 3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por la adquisición vía trato directo de insumos y materiales de ferretería.

**AUTORIZASE** emitir orden de compra, a través del portal de Mercado Público, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

**FERRETERIA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L RUT 76.198.536-1**

**\$ 1.375.747 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmueble" Centro de Costo "**General**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2024.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WWM / LGE / CVTM / smi

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Finanzas (1)  
Archivo (Encargado de Licitación)